



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACUERDO No. PSAA05-2963 DE 2005 **(Julio 11)**

“Por el cual se adoptan medidas sobre el reparto de diligencias para los Jueces Penales Municipales con Función de Control de Garantías”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 528 de Ley 906 de 2004 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 22 d junio de 2005,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- El reparto de solicitudes de audiencias preliminares para los Jueces Penales Municipales con función de Control de Garantías, se efectuará, de manera aleatoria y equitativa entre los jueces asignados a los turnos establecidos para la atención del sistema penal acusatorio, en cada sede judicial.

PARAGRAFO.- Cuando un mismo Fiscal presente simultáneamente varias solicitudes de audiencias preliminares, de iguales o diferentes casos, estas se asignarán a un único Juez.

ARTÍCULO 2º.- El reparto de diligencias a los Jueces de Control de Garantías se efectuará hasta la hora anterior a la terminación del turno correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de julio del año dos mil cinco (2005).

JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAÚJO
Presidente